

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

DEPARTAMENTO DE SALUD

UNIDAD DE RECURSO HUMANO

DERÓGUESE DECRETO ALCALDICIO Y NOMBRASE CONTRATO A PLAZO FIJO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 6.317

MONTE PATRIA, 15 de Mayo de 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el 2000;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 5.532 de fecha 27.04.2017, en el cual se nombra al Sr. Carlos Vargas Rojas, Kinesiólogo, para el Centro Comunitario de Rehabilitación de Monte Patria, con un total de 44 horas semanales a contar del 01 de Mayo del 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 4.231 de fecha 29.03.2017, en el cual se nombra a Don Claudio Perez López, Kinesiólogo, con contrato a Plazo Fijo, por un total de 22 horas semanales, para el Centro de Salud Familiar de Caren. A contar del 01 de Abril y hasta el 31 de Mayo de 2017.

DECRETO:

- 1.- DERÔGUESE Decreto Alcaldicio N° 4.231 de fecha 29.03.2017, en el cual se nombra a Don Claudio Perez López, Kinesiólogo, con contrato a Plazo Fijo, por un total de **22 horas semanales**, para el Centro de Salud Familiar de Caren. A contar del 15 de Mayo de 2017.
- 2.- AUTORIZASE Contrato a Plazo Fijo a Don CLAUDIO ANDRÉS PEREZ LOPEZ, C.I. 15.572.621-0, Kinesiólogo de la Dotación del Departamento de Salud del año 2017 de la Comuna de Monte Patria, para desempeñarse en Sala Mixta IRA ERA del Centro de Salud Familiar de Caren, desde el 15 de Mayo del 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 14, Escalafón de la Ley 19.374, por un total de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPSIECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/JDC/BCR/Ccf.

Distribución:

SECRETARIO

- Secretaria Municipal
- Subdirección Administrativa DESAM.
- RR.HH. DESAM
- Interesado
- CESFAM CAREN.- archivo.

12 JUN 2017

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés